



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51699 / 23.08.2018
Persona de contacto/Tel.
Leticia Ferrando/155 INT.1612
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y51699

Montevideo, 12 de setiembre de 2018.

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **320**

OBJETO: **ACONDICIONAMIENTO DE MÁSTILES.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) PUNTO 1.1 - CRITERIOS DEL CAPITULO III - CONDICIONES TECNICAS - "ESPECIFICACIONES GENERALES" DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTE I:

DONDE DICE:

"El oferente deberá presentar una memoria lo suficientemente explicativa del acondicionamiento propuesto, junto con la información de la verificación de la estructura".

DEBE DECIR:

"En la oferta se deberá presentar una memoria lo suficientemente explicativa del acondicionamiento propuesto y en caso de resultar adjudicado se deberá entregar la información correspondiente a la verificación de la estructura, ya que según lo señalado en las Condiciones Particulares para cada Item, será de responsabilidad del Contratista la verificación de la misma y según se indica en el apartado 5.10 del Capítulo II, Condiciones Generales: Serán de responsabilidad de los oferentes los costos que se pudieran generar por las modificaciones que sea necesario realizar a sus propuestas, en caso de que resultaren adjudicadas y las mismas no se ajustaren a las realidades de cada sitio. No aceptando UTE pagos adicionales a los previstos en la oferta original para los casos mencionados".



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

A.2) SE ELIMINA LA SIGUIENTE FRASE DEL PUNTO 1.4.1.6 Equipamiento para realizar las tareas DEL CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTE I:

"Particularmente para las tareas en mástiles arriostrados se deberá incluir información que acredite la calibración vigente del instrumento a utilizar para la medición de la tensión de las riendas."

A.3) SE INCORPORA AL PUNTO 1.4.2 - INFORMACION A PRESENTAR PREVIO AL ACONDICIONAMIENTO DEL CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTE I EL SIGUIENTE APARTADO:

"1.4.2.3 Previo a los trabajos a realizar en mástiles arriostrados se deberá remitir información que acredite la calibración vigente del instrumento a utilizar para la medición de la tensión de las riendas."

A.4)SE INCORPORA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PLIEGO DE CONDICIONES:

"Corresponde señalar que las verificaciones originales de la implantación o modificación de los mástiles involucrados en esta negociación fueron realizadas considerando la norma TIA 222-F. Con el siguiente link se podrá acceder a visualizar esquemas con la disposición final de antenas de los sitios no incluidos en los anexos del pliego de condiciones y a información complementaria relativa a los mástiles para realizar las verificaciones que se consideren adecuadas a efectos de preparar las ofertas:
<https://drive.google.com/open?id=1U6krEQZzPmoTncbF6jF7aG79wDIgwgMn> "

Saludamos atentamente,